

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA No.
SG-LP-2026-C005**

En cumplimiento de lo dispuesto por en el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales se informa que la **Alcaldía Municipal del Municipio de Soledad**, iniciará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA SG-LP-2026-C005** con las siguientes características:

OBJETO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

CONDICIONES Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Para las Entidades que utilicen SECOP II la presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico.

Para los Procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: De igual forma se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS conforme a la Ley 850 de 2003, legalmente constituidas e inscritas en las Personerías Municipales o ante las Cámaras de Comercio, para que ejerzan vigilancia en el presente proceso de contratación y en la ejecución del contrato que llegare a celebrarse y legalizarse, con el fin de que se realice de acuerdo con los criterios de legalidad que exige la constitución nacional, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás leyes y decretos que así lo exijan.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO:

El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de: **CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$5.990.251.213) IVA INCLUIDO**



CONDICIONES PARA PARTICIPAR

(Ver capítulo “**REQUISITOS HABILITANTES**” prepliego de condiciones)

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo permitido para presentar propuesta será el establecido en la Plataforma SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la ejecución de las actividades se estima un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú				
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados unidos		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Salvador	SI	NO	38 - Los servicios de construcción	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	N/A	NO	NO

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)



CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La presente convocatoria no se limitará a Mipyme, en tanto el presente procedimiento de selección no es susceptible de limitarse a Mipyme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

El MUNICIPIO DE SOLEDAD, publicará toda la información relacionada con la presente Selección, en el SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso, los estudios previos correspondientes y demás anexos.

Fecha de Apertura: LA ESTABLECIDA EN EL SECOP II

Fecha de Cierre: LA ESTABLECIDA EN EL SECOP II

CONDICIONES DE PARTICIPACION

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcio o uniones temporales, que cumplan como mínimo, lo siguiente: no deberá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia. Para participar deberá cumplir todas las condiciones exigidas en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Las observaciones a los pliegos de condiciones deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece como mensaje enviado a través de la plataforma SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso será el establecido en la plataforma SECOP II.

NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
SECRETARIA GENERAL
ALCALDÍA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.